



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2024-MPP/A

Puno, 12 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 19 de enero de 1956 se gestó la Compañía de Bomberos N°42 de Puno, a raíz de un incendio que se originó en la casa de la familia Huacco ubicada en el jirón Libertad con llave, donde tenían un almacén, para sofocar el incendio participaron los mismos ciudadanos y la guardia civil, desde esa fecha se ha creado dicha Entidad con personal voluntario, con vocación de servicio y disciplina que realizan labores de prevención, control y extinción de incendios, emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al Comandante Primer Jefe de Compañía N° 42, por el espíritu y esfuerzo que realiza al dirigir la ardua labor de salvar vidas y bienes mediante la extinción de incendios, la prestación de asistencia médica, a través de los bomberos que hacen grande a nuestra patria acudiendo en cada emergencia para darnos tranquilidad, bomberos que son héroes silenciosos a quienes diariamente debemos reconocer el trabajo que hacen por el bienestar de la ciudad de Puno, y para salvaguardar vidas y patrimonios;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Brig. CBP. John H. Zea Bejar

Por asumir el cargo de COMANDANTE PRIMER JEFE DE COMPAÑÍA N° 42, designado mediante Resolución N° 002-2024 de XX Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y por su valioso aporte que realiza al dirigir la ardua labor de salvaguardar vidas y patrimonios en nuestra ciudad de Puno, a través de los bomberos que son fuente de inspiración en el servicio público por la entrega, profesionalismo, dedicación, sacrificio y vocación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Brig. CBP. JOHN H. ZEA BEJAR, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, y por su intermedio el reconocimiento y felicitación al cuerpo de bomberos voluntarios por la valerosa labor que realizan día a día.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Choca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponze Roque
ALCALDE